

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 26 de abril del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., mayo 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo diecinueve del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandada dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA DE TURISMO RECREACIÓN Y CULTURA DEL MAGISTERIO DEL QUINDÍO COOTUR LTDA** en contra de la señora **GLORIA INÉS SAAVEDRA MATIZ**, se dispone agregar el reporte de depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho para el referenciado proceso. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compórtese el expediente con la demanda, para los efectos de la solicitud obrante en la anotación No. 25 del expediente. Lo anterior en razón a que la persona que presenta la solicitud aludida no está reconocido como apoderado de la demandada en el presente asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 20 de mayo del 2022. No. 088.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA